

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 9 de junio de 2006 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria y Urgente de 8 de junio de 2006, la modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal sobre permuta de igual superficie de suelo y calificación de la SU-60 a instancias de este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto don Antonio López Carpio; se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la última publicación preceptiva del presente anuncio, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (Pza. de España n.º 1) en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas, de no formularse éstas, se entenderá aprobada provisionalmente la modificación sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Montijo, a 9 de junio de 2006. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

ANUNCIO de 13 de junio de 2006 sobre modificación n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Expediente de modificación n.º 10 de las normas subsidiarias de planteamiento municipal de Orellana la Vieja (Badajoz), relativo a las instalaciones o edificaciones específicas de utilidad pública o interés social.

El Pleno del Ayuntamiento de Orellana la Vieja, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada en día 8 de junio de 2006, aprobó inicialmente el expediente técnico de modificación puntual n.º 10 a la Normas Subsidiarias de Planteamiento Municipal, relativo a las instalaciones o edificaciones específicas de utilidad pública o interés social.

Se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser consulta-

do y formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Orellana la Vieja, a 13 de junio de 2006. El Alcalde, ANTONIO CABANILLAS ACERO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 17 de mayo de 2006 sobre la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del Sector SUP 1-4 “Montesol 2”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciséis de marzo de dos mil seis, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUP 1-4 “Montesol 2”, tramitada a instancias de D. Antonio Sánchez-Cirujano en representación de la entidad “Progemisa” consistente en la alteración de lo establecido en relación a cuatro cuestiones, altura máxima de los semisótanos, longitud mínima de la edificación, altura máxima de los cerramientos y continuidad de las alturas de la edificación, modificando para ello el contenido de los artículos 3.3, 4.1.1, 4.2.8 y 4.1.3 de las Ordenanzas del Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 17 de mayo de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 7 de junio de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciocho de mayo de dos mil seis, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana,

relativa a la posibilidad de compatibilizar una planta de reciclaje, compostaje y valoración de residuos sólidos urbanos (Ecoparque).

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido al efecto en el art. 77,2,2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 7 de junio de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

EDICTO de 17 de mayo de 2006 sobre modificación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución SA-06 “San Antonio 6”.

Presentado por el Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución SA-06 “San Antonio 06”, Proyecto singular de canalizaciones para gas natural, que supone una modificación del Proyecto de urbanización contenida en el Programa de Ejecución aprobado, por cuanto en este no se incluye el servicio de suministro de gas, modificándose por tanto el Programa de Ejecución que lo contiene no solo en la parte correspondiente a la alternativa técnica sino que altera la estimación total de gastos de urbanización incluida en la proposición Jurídico-económica, esta Alcaldía, vistos los informes técnicos favorables y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006 (procedimiento ordinario de tramitación) somete la modificación al Programa de Ejecución presentada a información pública por plazo de 20 días, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.A de la L.S.O.T.Ex.

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 17 de mayo de 2006. El Alcalde, JOSÉ M^a SAPONI MENDO.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 8 de junio de 2006 sobre la aprobación inicial de la modificación n.º 22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de junio de 2006, la Modificación Puntual n.º 22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

Miajadas, a 8 de junio de 2006. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 15 de junio de 2006 sobre presentación de alternativa técnica del Programa de Ejecución de la actuación urbanizadora de la U.A.-2 del P.G.M.

Por D. Alejo Pablo de la Llave Guzmán, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico “Sector-2 Las Angustias Norte”, se ha presentado la alternativa técnica de Programa de Ejecución de la Actuación Urbanizadora de transformación de la Unidad de Actuación núm. 2 del Plan General Municipal, conformada por Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación, Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Reparcelación, Propuesta de Convenio y Proposición Jurídico-Económica.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones.

Con anterioridad a la publicación del presente anuncio y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.A-3) de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), se ha remitido el correspondiente aviso, con este contenido, al domicilio fiscal de aquellos que constan en el